

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11978 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 11/2008, seguido en virtud de la declaración de concurso de la entidad "FJV, Sociedad Anónima", se ha dictado auto de fecha 17 de marzo de 2011 por la Ilustrísima. Magistrada-Juez doña Ana Fernández Arranz cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva.

Se declara la finalización de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio.

Se convoca a los acreedores de la lista del informe de la administración concursal a la junta que tendrá lugar en la sala de vistas de este juzgado el próximo día 16 de mayo de 2011, a las diez horas.

Fórmese la sección quinta, que comprenderá todo lo relativo a la fase de convenio.

Publíquense los correspondientes edictos en el "Boletín Oficial del Estado" y en el diario el "Día", haciéndose constar la gratuidad, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, librándose para ello los correspondientes oficios que serán entregado al Procurador del solicitante del concurso a fin de que proceda a su remisión de inmediato a los medios de publicidad correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a la concursada, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento, haciéndoles saber que será apelable y tendrá la consideración de apelación más próxima a los efectos de reproducir las cuestiones planteadas en los recursos de reposición o incidentes concursales durante la fase común a que se refiere el artículo 197.4 de la Ley Concursal, artículo 98 de la Ley Concursal." (siguen firmas).

Y para que sirva de notificación y citación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, del 27 de marzo, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico el "Día", extendiendo y firmo el presente en

Santa Cruz de Tenerife, 18 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110023716-1